

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO....	Un mes... 2 Tres meses 5'50 Seis meses 10'50 Un año... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50 Tres meses 7 Seis meses 12'50 Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.--Negociado 1.º CIRCULAR

Debiendo celebrarse elecciones generales de Diputados provinciales el día 10 del próximo mes de Marzo y no terminando el período electoral hasta el 13 del mismo mes; he acordado suspender las elecciones de Concejales en el pueblo de Valdemañera convocadas para el día 3 de referido mes de Marzo; de la nueva convocatoria para la celebración de dichas elecciones se dará oportuno conocimiento.

Logroño 26 de Febrero de 1907.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION

COMISIÓN PERMANENTE

422

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido

los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decagramos	> 27
Id. de carne, kilogramo.	1 62
Id. de vino, litro.	" 28
Id. de cebada, de 4 kilogramos. "	" 71
Id. de paja, de 6 kilogramos. . "	" 26
Id. de aceite, litro.	1 56
Id. de carbón, kilogramo.	> 10
Id. de leña, kilogramo.	> 04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 22 de Febrero de 1907.
—El Vicepresidente, Santiago García Baquero.—El Secretario, Benigno Macua.

424

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Logroño;

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial el día 22 del actual, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

RIBAFRECHA

Examinada la instancia de Don Simón Cabezón Sáenz, en la cual solicita se le exima de los cargos de Alcalde y Concejál del Ayuntamiento de Ribafrecha, por hallarse físicamente impedido:

Resultando que con posterioridad á la expresada instancia se ha remitido una certificación facultativa del interesado en la que hace constar que dicho señor padece de varices en ambas piernas que le impiden en varias épocas el poder dedicarse á sus ocupaciones habituales:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos, según preceptúa el art. 43 de la vigente ley Municipal, se acordó admitir á D. Simón Cabezón Sáenz, la excusa que presenta de los cargos de Alcalde y Concejál del Ayuntamiento de Ribafrecha.

Para que conste y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma en Logroño á veintitres de Febrero de mil novecientos siete.—Benigno Macua.—V.º B.º: Santiago G. Baquero.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO CIRCULAR

425

Próxima la fecha en que ha de tener lugar ante los Ayuntamientos la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el reemplazo del año actual y revisión de las excepciones otorgadas en los de 1904 y 1905, y con el fin de evitar responsabilidades á dichas Corporaciones, se ha creído conveniente publicar esta circular, recomendándoles el más exacto cumplimiento de las Reales órdenes de 8 de Enero de 1904 y 23 de Diciembre de 1905, respecto á las tallas y reconocimientos.

Previene la primera de dichas disposiciones que en los certificados originales de reconocimiento y talla de todos los mozos que han de remitirse á la Comisión mixta, se hará constar precisamente si el mozo alegó ó nó defecto físico ó hizo observaciones previas sobre su talla y si se conformó ó nó con el parecer de los Médicos y talladores, firmando el interesado dicha conformidad, ó su padre ó tutor ó persona que lo represente ó

dos testigos á su nombre si ninguno de los asistentes supieran escribir. Los documentos de que se trata irán suscritos por los facultativos y talladores y con el visto bueno del Alcalde. La falta de cumplimiento de estos requisitos ó el dejar de remitir á la Comisión mixta dichos certificados será corregido por dicha Comisión, imponiendo á los Alcaldes y Secretarios las multas que la ley autoriza.

La segunda disposición, ó sea la Real orden de 23 de Diciembre de 1905, previene que los Médicos municipales que practiquen el reconocimiento de los mozos sorteados, consignen en las certificaciones de reconocimiento que expidan, el perímetro torácico por centímetros, y que las Corporaciones municipales remitan á las Comisiones mixtas de Reclutamiento, relación nominal, con la talla y perímetro torácico, de los mozos que por haber sido declarados útiles sin reclamación no tienen el deber de presentarse ante aquellas.

Es de advertir que todos los mozos han de ser tallados y reconocidos, aleguen, ó nó defecto físico; y si por cualquier pretexto el mozo, aun asistiendo por sí al acto de la clasificación, dejase de someterse al reconocimiento y talla, será conminado con las responsabilidades que la ley de Reclutamiento establece, y si persistiese en su desobediencia pedrá ser puesto á disposición de los Tribunales de justicia, como comprendido en el artículo 265 del Código penal.

Dichas certificaciones de reconocimiento y talla, con la notificación preceptuada en el artículo 61 del reglamento, termarán el expediente individual de cada mozo, que se presentará ante la Comisión mixta por el comisionado nombrado por el Ayuntamiento, con los documentos que previene el art. 122 de la ley de Reclutamiento vigente.

Logroño 22 de Febrero de 1907.
—El Presidente, Santiago García Baquero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HUÉRCANOS

370

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1906.

Sesión del día 1.º de Enero

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, y se procedió á la formación de las listas de compromisarios para Senadores.

Se designó el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 7

Se leyó y aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Quedaron designados los señores que han de componer las comisiones permanentes del Ayuntamiento.

Sesión del día 14

Fué leída y aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó dividir este Distrito en tres Secciones, para la formación de la Junta municipal del año actual, y que se exponga al público por término de diez días la lista de los individuos que tienen derecho á ser elegidos.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1905, quedando aprobada, acordando se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 21

Se leyó y aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

No habiéndose producido reclamación alguna á las listas formadas por el Ayuntamiento, se acordó declararlas definitivamente aprobadas.

Presentadas las cuentas municipales del ejercicio de 1905, y una vez censuradas por el Síndico, se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 28

Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de 1905, disponiendo pasen á la Junta municipal, y que se expongan al público por término de quince días.

Se acordó proceder á la cobranza del impuesto sobre la cebada, y que se publique el oportuno bando, á fin de que los que quieran concertarse, lo hagan en el plazo de ocho días, pasados los cuales se recaudará por administración.

Sesión del día 4 de Febrero

Se leyó y aprobó la anterior, y se

dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobada la liquidación del presupuesto de 1905.

Se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal.

Que el día 24 del actual, festividad de San Matías, se celebre con la solemnidad de costumbre.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el año actual, y que se exponga al público la lista de los individuos á quienes ha correspondido.

Sesión del día 18

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió lectura á una carta del Diputado á Cortes por este Distrito señor Iturriaga, así como á otra que acompaña del Sr. Ministro de Fomento, en la que participa se dé comienzo á los trabajos del camino vecinal de Cenicero á Huércanos, acordando significar á dicho señor el más profundo reconocimiento por el interés que ha demostrado en el asunto.

Dada lectura de una carta del señor Magistral de Logroño, participando hallarse vacante la Escuela de niñas de Patronato de esta villa, por renuncia de la que la venía desempeñando, la Corporación quedó enterada.

Se acordó comunicar al Alcalde de Cenicero, la carta dirigida por el Ilustrísimo Sr. Ministro de Fomento al Diputado Sr. Iturriaga, sobre caminos vecinales.

Sesión del día 25

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó celebrar el día 4 de Marzo y hora de las diez de su mañana, la revisión de excepciones de los mozos de los resemplazos de 1903, 1904 y 1905, nombrando tallador á Doroteo Sáez.

Sesión del día 4 de Marzo

Fué leída y aprobada el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Junta municipal**Sesión del día 4 de Marzo**

Se leyó la celebrada por el Ayuntamiento en 28 de Enero último.

Se designó la Comisión que ha de examinar y fijar las cuentas del ejercicio de 1905.

Sesión del día 11

Se leyó y aprobó la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se designaron los testigos que han de declarar en los expedientes de revisión de excepciones de quintas.

Sesión del día 18

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Después de censuradas por el Síndico y dictaminadas por la Junta municipal, fueron aprobadas y fijadas las cuentas rendidas por el Alcalde y Depositario, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil.

El día 25, fué leída y aprobada la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Huércanos 5 de Febrero de 1907.
—Teodoro Merino.—V.º B.º: El Alcalde, Juan José G. Baquero.

Sesión del día 10 de Febrero de 1907

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1906, disponiendo su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Huércanos 15 de Febrero de 1907.
—El Alcalde, Juan José G. Baquero.
—El Secretario, Teodoro Merino.

EL REDAL

39

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el 4.º trimestre de 1903.

Sesión del día 4 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior.
Se dió cuenta del arqueo practicado en 30 de Septiembre último, después de cubiertas las atenciones del tercer trimestre.

Así bien se acordó que en vista de que el domingo próximo ha de tener lugar el remate de la construcción del lavadero de Flaño, se nombre la comisión que ha de asistir, que será compuesta del Sr. Alcalde y Concejales Sres. Resa y López.

Se acordó publicar un bando para que los dueños de edificios y solares concurren á la Secretaría en término de tres días, para examinar las clasificaciones hechas, é interpongan sus reclamaciones por escrito los que se consideren perjudicados.

Sesión del día 11

No habiendo tenido efecto el remate del lavadero de Flaño, en el día de hoy por falta de licitadores, la Corporación acordó que el Concejal D. Martín López Fernández, rectifique nuevamente el presupuesto de dicha obra, formulándose nuevamente el pliego de condiciones para que la

subasta se verifique el día 25 del corriente.

Sesión del día 18

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos verificados por el Depositario.

Fueron nombrados los Concejales Sres. Resa y López, para que con el Sr. Presidente constituyan la Comisión para el acto de la subasta del lavadero de Flaño, que ha de tener lugar el día 25 del actual.

Sesión del día 25

Constituida la Comisión nombrada al efecto, se dió principio al acto de la subasta del lavadero de Flaño, previa lectura del pliego de condiciones, cuya obra se adjudicó á don Saturnino Cabezón, en la cantidad de 295 pesetas.

Se acordaron varios pagos por distintos servicios municipales.

Sesión del día 1.º de Noviembre

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó designar la planta baja de la casa Consistorial para las elecciones que han de tener lugar el domingo próximo.

Fué desestimada una instancia presentada por D. Demetrio Ocoñ Piniños, de esta vecindad, en la que solicita se declare incapaz para el cargo de Concejal á D. Martín López.

Se dió cuenta del arqueo verificado en el día de ayer, resultando una existencia de 42'84 pesetas después de cubrir las atenciones municipales más apremiantes.

Sesión del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó el pago de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se nombró comisionado para ir á la capital á ventilar asuntos del Municipio, al Secretario de la Corporación.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el tercer trimestre del corriente año, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

El día 15 se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no teniendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó remunerar los trabajos practicados en la estadística de edificios urbanos, encomendados á Don Martín López y Don Gumersindo Blanco.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.
Habiéndosele adjudicado provisio-

nalmente el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1904, á D. Lorenzo Cabezón Royo, en 710 pesetas, la Corporación, teniendo en consideración que el arrendatario es soltero y carece en absoluto de bienes de fortuna aun cuando goza de buena reputación, no considera suficiente la fianza estipulada en el pliego de condiciones, y por lo tanto acuerda requerir á dicho arrendatario para que en término de diez días nombre persona de arraigo que responda á las resultas del contrato, pues de no verificarlo quedará nulo y sin efecto.

Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación se ocupó de la adjudicación definitiva del arbitrio de pesas y medidas, á favor de D. Lorenzo Cabezón Royo, sin perjuicio de declarar la nulidad del contrato, si el arrendatario no presenta persona de arraigo en concepto de responsable á las consecuencias del contrato.

Sesión del día 13

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó exponer al público por término de quince días, la lista de familias pobres que tienen derecho á asistencia facultativa gratuita.

Se acordó se proceda á la cobranza de los descubiertos por el impuesto de consumos, concediendo tres días de término; y trascurridos que sean, demandar á los morosos á juicio administrativo.

Sesión del día 20

Leída, se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varios pagos por diversos conceptos.

Sesión del día 27

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió á verificar las subastas de la limpieza de calles, plazas, estercoleros y juego de pelota, resultando un producto de 33 pesetas.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación se proceda á la formación de la lista de compromisarios para Senadores, la cual ha de exponerse al público el día 1.º de Enero, así como el bando para el alistamiento de los mozos de 1904.

Se acordó convocar á los señores Concejales actuales y á los que han de tomar posesión el día 1.º de Enero, para que concurran al acto de la sesión inaugural de dicho día, señalando la hora de las ocho de su mañana.

Se aprobaron varios pagos por diferentes conceptos.

Se acordó celebrar el día 31, sesión extraordinaria, á fin de examinar las cuentas rendidas por el Depositario.

Sesión extraordinaria del día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Examinadas las cuentas rendidas por el Depositario, y encontrándolas conformes, se acordó prestarlas su aprobación.

Sesión del día 3 de Enero de 1904

Presidencia, D. Martín López Fernández.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión inaugural celebrada el día 1.º del corriente.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el 4.º trimestre de 1903, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley.

El Redal 3 de Enero de 1904.—El Secretario, Gumersindo Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Martín López.

VILLOSLADA

2376

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1903.

Sesión del día 5 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde D. Toribio Yanguas.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Se acordó conceder la caridad á Tomás Hernández Martínez de Píñillos.

Sesión del día 12

Se dió lectura al acta anterior, y quedó aprobada.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que como en años anteriores, gestione la traída del gaitero de Viana, para la festividad de San Roque.

Sesión del día 19

Se leyó y aprobó la anterior.

Después de examinado, se aprobó el presupuesto adicional para 1903, acordando su exposición al público por quince días, y pasados éstos, se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó, después de examinadas las cuentas municipales, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 26

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó el examen definitivo y fijación de las cuentas municipales del año 1902, quedando aprobadas.

Igualmente se acordó preceder al nombramiento de dos vocales y suplentes para la reforma de la Junta pericial, y á la formación de la terna para remitirla al Sr. Administrador de Contribuciones.

Sesión del día 2 de Agosto

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la cantidad de 25 pesetas para la suscripción de las vícti-

mas de Torremontalvo, y que se carguen al capítulo de Imprevistos.

En los días 9 y 16, se aprobaron, después de leídas, las actas correspondientes, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión del día 23

Se dió lectura á la anterior, y quedó aprobada.

Se aprobó el presupuesto ordinario para 1904, acordando se exponga al público por término de quince días.

Sesión del día 30

Se aprobó, después de leída, el acta anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó sacar á subasta los pastos del pago de rastrojera, según costumbre de años anteriores.

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre

Se desestimó una instancia de don Rufino Rincón y otros, sobre la venta de los pastos de la rastrojera.

Sesión ordinaria del día 6

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó devolver las cédulas sobrantes para su cobranza ejecutiva, al Sr. Administrador de Contribuciones.

Se adjudicaron los pastos de la rastrojera, á D. José Sáenz, y los de las Tejuelas, á D. Daniel Iradier, vecinos de esta villa.

Sesión del día 13

Se dió lectura á la anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de una cireñlar del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, y de la Real orden del Ilmo. Sr. Ministro de Obras públicas, referentes á caminos vecinales, y después de enterados, se acordó no poder contribuir con cantidad alguna para dichas obras por no ser necesarias á esta villa.

En los días 20 y 27, se leyeron y aprobaron las actas correspondientes, dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Villoslada 10 de Octubre de 1903.—El Secretario, Cosme Sáenz.—Visto bueno: El Alcalde, Toribio Yanguas.

Sesión del día 11 de Octubre

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en el tercer trimestre del corriente año, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villoslada 12 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Toribio Yanguas.—El Secretario, Cosme Sáenz.

ARNEDILLO

415

Don Vicente Préjano y Herce, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Arnedillo, en la provincia

de Logroño y partido de Arnedo, del que es Alcalde Presidente Don Jorge Pérez y Lázaro;

Certifico: Que celebrado en el día de hoy el sorteo de la Junta municipal que ha de actuar en este año de mil novecientos siete, según resulta de la sesión extraordinaria de esta misma fecha, ha dado el resultado siguiente:

1.ª Sección

Don Pedro García Pozo
» Pío Peña y Manso
» Agustín Peña Benito

2.ª Sección

Don Basilio Caro y Gil
» Martín Marrodán López de Briñas
» Eugenio Calve y Santelalla

3.ª Sección

Don Claudio Calvo y Ortigosa
» Pedro Iñigo y Lázaro
» Tomás Peña y Pérez
Así resulta de dicha acta y sorteo á los que me remito.

Y para que conste y visada por el Sr. Alcalde, expido la presente en Arnedillo á veintinueve de Febrero de mil novecientos siete.—Vicente Préjano.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Pérez.

CALAHORRA

437

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el sorteo de esta ciudad para el reemplazo del año actual, se les cita para que concurran á la casa Consistorial de la misma á las nueve de la mañana del día 3 de Marzo próximo, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldades, pues de no comparecer ó persona alguna en su nombre serán declarados prófugos, parándose el perjuicio que determina la vigente ley de Reemplazos.

Mozos que se citan:

- Número 5. Jesús Segura Bermejo, hijo de Anastasio y María Cruz.
- Número 8. Julio Alvarez Marín, de Doroteo y Bernardina.
- Número 22. Simón Madorrán Fernández, de Alejo y Juliana.
- Número 35. Gabino Sáenz Obejas, de Francisco y Saturnina.
- Número 47. Maximino Serrano Sáenz, de Agapito y Lina.
- Número 53. Félix Antañanzas Cáseda, de Pedro y Mercedes.
- Número 57. Pelayo Antañanzas Ruiz, de Cecilia y Andrea.
- Número 71. Santiago Peris Alcalde, de José é Isidra.
- Número 92. Marcelino Ibírien Echevarrieta, de Ecequiel y Celestina.
- Número 94. Hilario Santa Lorente, de Calixto y Manuela.

Número 96. Antonio García Sánchez, de Manuel y Josefa.
Calahorra 20 de Febrero de 1907.
—El Alcalde, Santiago Díaz.—El Secretario, Inocencio Guardo.

DAROCA 432

Ignorándose el paradero del mozo número 1 Esteban Tudanca Martínez, hijo de Gregorio y Melchora, se le cita para que concurre a la casa Consistorial de esta villa a las diez de la mañana del día 3 de Marzo próximo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer, á menos que haga uso de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 95 de la ley de Reemplazos ó se encuentre comprendido dentro de las prevenciones del art. 106, se procederá á instruirle el oportuno expediente de prófugo con arreglo al artículo 105 de referida ley.

Daroca 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Román Alonso.

LUMBRERAS 433

Hallándose incluido en el alistamiento y sorteo para el reemplazo actual, Fausto Crespo y Barrio, con el número 11, y habiéndose ausentado de esta villa en busca de trabajo, se le cita por medio del presente para que el domingo 3 de Marzo próximo venidero, se presente en la casa Consistorial de esta villa, para ser tallado y reconocido, y exponer en el acto cuanto crea conveniente; es hijo de Faustino y Ensebia, natural de Soto de San Esteban, provincia de Soria.

Lo que se hace público á fin de que pueda presentarse en el día que se le señala á las nueve, pues de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Lumbreras 22 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Mariano Villares.

MANZANARES DE RIOJA 431

Don Amós Leiva Riaño, Alcalde constitucional de Manzanares de Rioja; Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 17 del actual, las cuentas municipales, las de presupuestos y de propiedades correspondientes al año de 1906, se hallan expuestas al público por término de quince días, á contar de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen á los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Manzanares de Rioja 23 de Febrero de 1907.—Amós Leiva.

ALESÓN 421

Terminado el repartimiento municipal por aprovechamientos comunales de terrenos intrusados y pastos para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales puedan los contribuyentes tanto vecinos como forasteros examinarlo y reclamar de agravio si se consideran perjudicados; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Alesón 21 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Bonifacio Fernández.

VILLAREJO 420

Terminados los repartos de pastos correspondientes al año forestal de 1906 á 1907 y el del déficit que resulta en el presupuesto del año actual, quedan por ocho días expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, advirtiéndose que la Junta municipal se reunirá para su aprobación y resolución de reclamaciones el día 3 de Marzo, á las siete de la noche.

Villarejo 22 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Rosendo Iturza.

NESTARES 428

Don Luciano Montes, Alcalde Constitucional de esta villa;

Hago saber: Que terminado el repartimiento por el cupo de consumos para el año actual de 1907, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda examinarse y producir las reclamaciones ante la Junta repartidora en el día 23 del actual.

Lo que se hace saber á los interesados para su conocimiento y efectos legales.

Nestares 15 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Hurtado.

CIRUEÑA 438

Don Valentín Bravo Sáez, Teniente Alcalde en funciones de Alcalde de esta villa de Cirueña;

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, compuesta de esta villa, Manzanares, Ciruela y Gallinero de Rioja, distante el que más de esta, que deberá ser la residencia del Sr. Médico, tres kilómetros escasos, con el sueldo anual de

750 pesetas, por la asistencia á la plaza de pobres, siendo satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Además, el agraciado percibirá en el mes de Septiembre de cada año 195 fanegas de trigo de buena clase que producen las igualas de unos 160 vecinos, de cuyo pago responderá una comisión de mayores contribuyentes nombrada al efecto.

Los facultativos que deseen obtenerla y se hallen provistos de los requisitos necesarios al efecto, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde esta fecha.

Cirueña 24 de Febrero de 1907.—Valentín Bravo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

426

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento á carta-orden de la Audiencia provincial de esta capital, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite á Angel Calvo Murillas, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Huesca, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Logroño, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de practicar un requerimiento ordenado por dicha Superioridad, en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafa por viajar en el ferrocarril sin billete, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza veintidós de Febrero de mil novecientos siete.—El Escribano, P. H., Fausto Moral.

534

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Per la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Simasén Rodríguez López, (a) Puchero, de cincuenta y seis años, hijo de Matías y Sebastiana, casado, natural de Arnedo, y vecino de esta capital, jornalero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición y con las seguridades debidas en la cárcel de este partido.

Dado en Logroño á veinticinco de Febrero de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Benito Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Primera enseñanza

430

Resultando que la escuela pública de niñas de Andorra (Terral), dotada con 825 pesetas anuales y anunciada para su provisión por el Real decreto de 31 de Marzo de 1902 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza del día 18 del actual, no se halla vacante, puesto que la Maestra propietaria se encuentra substituída por imposibilidad física, este Rectorado acuerda eliminar dicha escuela del mencionado anuncio, substituyéndola con la de la misma clase y sueldo de Sadaba (Zaragoza), concediendo un nuevo plazo de quince días, para que puedan solicitarla las Maestras que á ella tengan derecho, según lo manifestado en el referido BOLETIN de 18 de los corrientes, entendiéndose contado dicho plazo de quince días, desde la fecha en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas. Zaragoza 28 de Febrero de 1907.—El Vice-Rector, Vicente Ferner.